



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

**La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014, en el punto 27º de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.-27º.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA C/ JUAN CARLOS I EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES REINA VICTORIA Y MÉNDEZ NÚÑEZ Y C/ VÁZQUEZ CAMARASA, DE ALMENDRALEJO. EXPEDIENTE: 2014/OBR/05.**

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 29 de octubre de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto U) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/OBR/05, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €), IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

**Segundo.-** A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- IZYGON
- COAL
- MARBALECA
- SANI, OBRAS Y SERVICIOS RENOVABLES, S.L.

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **10 de noviembre de 2014, a las 14.00 horas.**

CINCUENTA EUROS (36.850,00 €), IVA excluido, y por un periodo de duración de DOS MESES a partir de la formalización del contrato.

**Segundo.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores con indicación de los recursos pertinentes y publicar el anuncio de adjudicación a través de los medios que establece la ley.

*La Junta de Gobierno Local, acuerda:*

**Primero.-** Adjudicar el contrato de Obras de urbanización de la C/ Juan Carlos I, en el tramo comprendido entre las calles Reina Victoria y Méndez Núñez y Vázquez Camarasa, en Almendralejo, a la empresa **SANI, OBRAS Y SERVICIOS RENOVABLES, S.L.** por importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (36.850,00 €), IVA excluido, y por un periodo de duración de DOS MESES a partir de la formalización del contrato.

**Segundo.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores con indicación de los recursos pertinentes y publicar el anuncio de adjudicación a través de los medios que establece la ley.

Régimen de Recursos:

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almendralejo, a 28 de noviembre de 2014.

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.



Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-